



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 12 de enero de 2022. Encontrándose todos los miembros participantes en territorio español y acreditada su identidad. La comunicación se ha realizado en tiempo real utilizándose el sistema de video conferencia denominado Zoom.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Alba Leo Pérez
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O MAQUETACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y SOPORTES INFORMATIVOS PARA LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA (EXPTE. Nº 533/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de diciembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 29 de noviembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 5 de enero de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 14 de diciembre

de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración:

PLICA	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA						PLAZ. EJEC.		TOTAL
		DOSSIER		AGENDAS		TARJ. Y OTR.		OFERTA	PUNT.	
		OFERTA	PUNT	OFERTA	PUNT	OFERTA	PUNT			
1	GRÁFICAS ARCAS SC	13,50	15	13,50	83	13,50	2	9	9	109

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el Servicio de impresión y/o maquetación de diversos documentos y soportes informativos para la delegación de Educación e Infancia a favor de GRÁFICAS ARCAS SC, única plica presentada, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 13,50%, con una disminución del presupuesto base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización y hasta el 30 de noviembre de 2024, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

➤ Reducción de los plazos de entrega:

DOCUMENTO	FASES	REDUCCIÓN
Dossier de escolarización en Getafe	Maquetación del dossier	1 día/s respecto PPT
	Primeras correcciones	1 día/s respecto PPT
	Impresión y alzado	1 día/s respecto PPT
DOCUMENTO	FASES	REDUCCIÓN
Agendas Escolares. Alumnado de primaria centros públicos	Maquetación	1 día/s respecto PPT
	Impresión y manipulado	1 día/s respecto PPT
Agendas Escolares. Alumnado con mayor diversidad funcional	Maquetación	1 día/s respecto PPT
Tarjetas Comisión Infancia y Adolescencia	Ejecución	1 día/s respecto PPT
Folleto Actividades Extraescolares	Ejecución	1 día/s respecto PPT
Díptico informativo	Ejecución	1 día/s respecto PPT

TERCERO.- - Disponer un gasto a favor de GRÁFICAS ARCAS SC, con NIF J5888590, por importe de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES EUROS (62.686,83 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con el reparto de anualidades siguiente:

- 326.11.221.99.- “Otros suministros. Serv. complementarios Educación” A nº 220219000563:
 - Ejercicio 2022.- 19.915,24 € (IVA incluido)
 - Ejercicio 2023.- 20.281,57 € (IVA incluido)
 - Ejercicio 2024.- 20.647,89 € (IVA incluido)
- 326.11.226.02.- “Publicidad y propaganda. Serv. complementarios Educación” A nº 220219000564:
 - Ejercicio 2022.- 675,10 € (IVA incluido)
 - Ejercicio 2023.- 491,93 € (IVA incluido)
 - Ejercicio 2024.- 675,10 € (IVA incluido).

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON DESGUACES EL CHOQUE, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y SU TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO. (EXPTE. Nº 8/16 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2021; el escrito presentado por Desguaces el Choque el 27 de octubre de 2021; el informe del TSAG de Policía Local de 9 de noviembre de 2021, con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica de 13 de diciembre de 2021; el informe nº 0001/22 de 4 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la segunda y última prórroga del contrato para la prestación del servicio de recogida de vehículos abandonados que se encuentran en el depósito municipal y su traslado a un centro autorizado de tratamiento, entre el Ayuntamiento y la empresa DESGUACES EL CHOQUE, SL, durante un año, con efecto desde el 10 de febrero de 2022 hasta el 09 de febrero de 2023, manteniéndose el precio del contrato en 0,261 euros, IVA no incluido, por kilogramo de material retirado; ingreso que se imputará al subconcepto de ingreso 550.00 denominado “Concesiones administrativas con contraprestación periódica”.

PATRIMONIO

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR PREMIER ESPAÑA SAU EN EL PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN POR CONCURSO, EN DOS LOTES, DE LAS PARCELAS 1.5 Y 1.6 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-01 EL ROSÓN EN GETAFE . (EXPTE. Nº 33/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 10 de enero de 2022; el escrito presentado por Premier España, SAU con entrada en este Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 4 de enero de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación realizada por PREMIER ESPAÑA SAU en relación con la suspensión del plazo para la presentación de la garantía definitiva en el procedimiento de adjudicación de la parcela 1.5 del AA “El Rosón” de Getafe, así como en relación con el resto de peticiones realizadas en su recurso de alzada contra el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación de 16 y 20 de diciembre de 2021; que llevaría a dejar sin efecto el procedimiento de enajenación de la parcela 1.5 referida, en base a los fundamentos recogidos en el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 4 de enero de 2022, que será puesto de manifiesto al interesado.

RECURSOS HUMANOS

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE PUESTOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE.

Vista la proposición de referencia de 10 de enero de 2022; el informe de la TSAG de Personal de 16 de diciembre, con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Personal de 17 de diciembre de 2021; el informe de Asesoría Jurídica de 4 de enero de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la amortización del puesto de Jefatura de Negociado siguiente:

Unidad administrativa	Denominación	Subg./TP N.º puesto	Nivel/ C. Dest. F. Prov.	S.Base/Rg. Jco.	C. Destino	C. Específico (€)	Dispn. %	Escala / Subescala	Titulación
Medio Ambiente	TSAE Jefe/a de Negociado Medio Ambiente	A1/NS	24	16.071,44	8.936,06	22.329,25	15	AE - T - TS	Ldo en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Bioquímica, Ciencias Ambientales y del Mar (2º ciclo)
		170-01-100-01	CM	F					

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de un puesto de Técnico Superior de Administración Especial con el siguiente alcance:

Unidad administrativa	Denominación	Subg./TP N.º puesto	Nivel/ C. Dest. F. Prov.	S.Base/Rg. Jco.	C. Destino	C. Específico (€)	Dispn. %	Escala / Subescala	Titulación
Medio Ambiente	TSAE Medio Ambiente	A1/NS	22	16.071,44	7.815,92	17.010,90		AE - T - TS	Ldo en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Bioquímica, Ciencias Ambientales y del Mar (2º ciclo)
		170-01-131-01	CM	F					

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE GESTOR/A DE APLICACIONES DEPORTIVAS.

Vista la proposición de referencia de 10 de enero de 2022; el informe de la TSAG de Personal, con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 17 de diciembre de 2021; el informe de la Asesoría Jurídica de 4 de enero de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación del puesto de Gestor/a de Aplicaciones Deportivas con el siguiente alcance:

Denominación	Subg./TP N.º puesto	Nivel/ C. Dest. F. Prov.	S.Base/Rg. Jco.	Dispon.	Pluses Otros	Titulación
Gestor/a de Aplicaciones Deportivas	C1/NS	-	26.765,01	Nivel IV 9.429,32		Bachiller Sup., Técnico o Equivalente.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA.

Vista la proposición de referencia de 11 de enero de 2022; las referidas bases; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 11 de enero de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 15 bases específicas de la convocatoria para cubrir 5 plazas de Subinspector/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Getafe por el sistema selectivo de concurso-oposición en promoción interna y sus Anexos I Temario, II Cuadro de exclusiones médicas y III Autorización para someterse a pruebas médicas, debiéndose dar publicidad de las bases en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de las bases íntegras con sus anexos, en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

7.- DAR CUENTA DEL AUTO 197/2021, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID, DESESTIMANDO LA MEDIDA CAUTELAR INSTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 389/2021 INTERPUESTO POR GETAFE CLUB DE FUTBOL SAD.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta del auto 197/2021, de fecha 01.10.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid, desestimando la medida cautelar instada en el procedimiento ordinario 389/2021, interpuesto por Getafe Club de Fútbol SAD, en los siguientes términos:

“No haber lugar a acordar la medida cautelar de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas solicitada.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

8.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 381/2021, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 183/2019 INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 381/2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, desestimando el procedimiento abreviado 183/2019, interpuesto por PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Que debo desestimar el recurso contencioso-administrativo abreviado número 183/2019 interpuesto por la representación procesal de PARTICULAR, contra la desestimación presunta por el ayuntamiento de Getafe de la solicitud presentada el 4 de diciembre de 2018, de reconocimiento y abono de las diferencias retributivas complementarias.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

9.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 218/2021, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 28 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 151/2019 INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 218/2021, de fecha 27.09. 2021, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 28 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 151/2019, interpuesto por PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Estimar el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de PARTICULAR contra la actuación administrativa impugnada que se anula por no ser conforme a Derecho.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

10.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 332/2021, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 176/2020 INTERPUESTO POR MOSACATA SLU.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 332/2021, de fecha 30.09.2021, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, desestimando el procedimiento abreviado 176/2020, interpuesto por Mosacata, SLU, en los siguientes términos:

“Que desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad mercantil MOSACATA SLU, contra el EXCMO: AYUNTAMIENTO DE GETAFE, frente a la resolución recurrida de fecha 29.01.2020 desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la resolución sancionadora de fecha 16.12.2019, dictada en el expediente 22/2019/SANCIONES, que se confirma por ser ajustada a Derecho.”

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

11.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 255/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 26 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 161/2020 INTERPUESTO POR MOSACATA SLU.

Vista el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 255/2021, de fecha 29.09.2021, procedente del Juzgado

de lo contencioso Administrativo nº 26 de Madrid, estimando el procedimiento abreviado 161/2020, interpuesto por Mosacata, SLU, en los siguientes términos:

“FALLO que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por MOSACATA SLU, contra el AYUNTAMIENTO DE GETAFE, confirmando la Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente en fecha 5 de diciembre de 2019 contra la Resolución de 22 de noviembre de 2019 del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe por la que se impuso a la recurrente la sanción .../.. .”

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

12.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 339/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 179/2021 INTERPUESTO POR RECASUR Y SERVICIOS ANIMALES SL.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 339/2021, de fecha 29.09.2021, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, desestimando el procedimiento abreviado 179/2021, interpuesto por Recasur y Servicios Animales, SL, en los siguientes términos:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la presentación procesal de Recasur y Servicios a Animales SL, contra la inactividad de la Administración del Ayuntamiento de Getafe respecto del requerimiento dirigido a la misma por escrito de 14 de diciembre de 2019 en que se reclama el importe del principal e intereses de demora de cuatro facturas giradas por cuenta de la prestación de servicios de recogida de animales y gestión del centro de protección de animales de Getafe, debo acordar y acuerdo no haber lugar a condenar a la administración del Ayuntamiento de Getafe al pago de las cantidades que se reclaman en la demanda, desestimando la totalidad de pretensiones de la misma.”

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

13.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 318/2021, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 58/2021 INTERPUESTO POR OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 27 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 318/2021 de fecha 06.10. 2021, procedente del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, desestimando el procedimiento ordinario 58/2021, interpuesto por Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, SL, en los siguientes términos:

“Que desestimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Getafe de 4 de marzo 2020, por el que se acuerda: “Resolver el contrato administrativo que este Ayuntamiento tiene suscrito con Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, SL, para

llevar a cabo la ejecución de las obras de “Remodelación urbana del barrio de Las Margaritas. Eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad, mejora de la calzada y de los accesos del barrio”, con incautación de la garantía definitiva, y en consecuencia, declaro ajustada a derecho la resolución impugnada.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DANDO CUENTA DE LOS ACUERDOS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “EL SALOBRAL”.

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 13 de diciembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación “EL SALOBRAL” de Getafe celebrada el 18 de octubre de 2021 sobre el cambio de domicilio social de la Entidad, que se fija en la calle Jardines, 4, local de Getafe (Madrid), así como de la renovación de cargos en el Consejo Rector, quedando constituido por:

- PRESIDENTE: PARTICULAR
- SECRETARIA: PARTICULAR
- VOCAL 1º: PARTICULAR
- VOCAL 2º: PARTICULAR.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 10 de enero de 2022; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 10 de enero de 2022; los informes nº S188/21 y nº S189/21, de 8 de septiembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2020, por incumplimiento en el deber de justificación o justificación insuficiente y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor de las siguientes entidades, en la

cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2021:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
AS. REGIONAL MADRILEÑA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS, G-80350028	4.675,00 €	4.542,64 €	132,36 €	No se justifica de conformidad, según los términos establecidos en la Base 15ª de la convocatoria (Inf. Fiscal nº S188/21)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE, G-80405665	1.800,00 €	1.517,95 €	282,05 €	No se justifica de conformidad, según los términos establecidos en la Base 15ª de la convocatoria (Inf. Fiscal nº S189/21)

16.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y/O UNIDADES FAMILIARES QUE HAN VISTO REDUCIDOS SUS INGRESOS ECONÓMICOS COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID19, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE JUNIO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 11 de enero de 2022; el acta de la Comisión de Valoración de 11 de enero de 2022; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 11 de enero de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el punto 3º del acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2021, relativo a tener por desistidos de su solicitud a solicitantes de ayudas por haber estado o estar en situación de DESEMPLEO, dado que en dicho punto se han duplicado y por tanto repetido los 40 primeros solicitantes que figuran en el punto 2º) l relativo a la desestimación de solicitudes correspondientes a solicitantes de ayuda por haber estado o estar en situación de desempleo, no figurando por tanto los solicitantes a los que se tiene por desistidos de su solicitud por no haber presentado la documentación requerida, quedando de la siguiente forma:

“TERCERO.- Tener por desistidos de su solicitud a las siguientes personas, y ello por no haber presentado la documentación requerida, de conformidad con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Solicitantes por haber estado o estar en situación de Desempleo

Orden	DNI/NIE	SOLICITANTE
1	***0188**	PARTICULAR
2	***9269**	PARTICULAR
3	***3193**	PARTICULAR
4	***3459**	PARTICULAR
5	***0713**	PARTICULAR

6	***9171**	PARTICULAR
7	***0990**	PARTICULAR
8	***0334**	PARTICULAR
9	***0335**	PARTICULAR
10	***8952**	PARTICULAR
11	***7731**	PARTICULAR
12	***6968**	PARTICULAR
13	***6100**	PARTICULAR
14	***5242**	PARTICULAR
15	***0863**	PARTICULAR
16	***0078**	PARTICULAR
17	***6512**	PARTICULAR
18	***1455**	PARTICULAR
19	***6535**	PARTICULAR
20	***5311**	PARTICULAR
21	***6398**	PARTICULAR
22	***2460**	PARTICULAR
23	***8115**	PARTICULAR
24	***7940**	PARTICULAR
25	***8028**	PARTICULAR
26	***2306**	PARTICULAR
27	***1951**	PARTICULAR
28	***8004**	PARTICULAR
29	***0829**	PARTICULAR
30	***3569**	PARTICULAR
31	***8240**	PARTICULAR
32	***2154**	PARTICULAR
33	***8484**	PARTICULAR
34	***1980**	PARTICULAR
35	***3778**	PARTICULAR
36	***8829**	PARTICULAR
37	***5947**	PARTICULAR
38	***0605**	PARTICULAR
39	***3239**	PARTICULAR
40	***7969**	PARTICULAR

.../..."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.